



Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Valores
06/12/2017 2:45 PM - s.martinez



82889

RNC 1-01-59313-1

RMVP: SIVEV-044

Registro Mercantil No. 11159SD

Santo Domingo, República Dominicana Tel 609-528-9234

www.consorcioremix.com

CONSORCIO REMIX, S.A.

SANTO DOMINGO D.N. REPUBLICA DOMINICANA

PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS VALIDO PARA LA PRIMERA EMISION

CONSORCIO REMIX, S.A. es una Sociedad Anónima, que se rige por las disposiciones de la Ley No. 479-08, de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones. La sociedad tiene como objeto principal dedicarse a la construcción de carreteras entre otras y la ejecución de actividades propias, relacionadas conexas o afines con la construcción en general, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Posee domicilio principal en la Avenida Lope de Vega #29, Torre Novo-Centro, Local 506, Ensanche Plantini, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana. Consorcio Remix, S.A. y el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos fueron calificados BBB por Feller Rate, S.R.L. Registro de Mercado de Valores y Productos del Emisor No. SIVEV-044.

Programa de Emisiones de hasta Cinco Millones de Dólares Estadounidenses con 00/100 centavos (USD\$5,000,000.00) Con una cantidad de valores de hasta CINCO MILLONES (5,000,000.00).

Tasa de intereses será Fija con un vencimiento de hasta Cuatro (04) años, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria y en el presente Prospecto de Emisión Simplificado del programa de emisiones de bonos corporativos.

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos conformado por múltiples emisiones hasta agotar el monto aprobado del programa de emisiones.

Bonos Corporativos con un valor nominal de un Dólar Estadounidense (USD 1.00).



Agente Estructurador y Colocador

Feller Rate

Calificadora de Riesgo



Agente de Pago, Administración y Custodia



Audidores Externos



Representante Masa Obligacionistas de cada emisión del programa

Av. Gustavo Mejía Ricart #81, Torre Biltmore II, Piso 10, Ensanche Plantini, Santo Domingo. T: 809-566-9030 - F: 809-566-9447 - www.cci.com RNC: 1-30-73643-1 - Número RMVP: SIVPB-019

Calificación del emisor: BBB con perspectiva Estable
Número de registro en SIV: SVCR-02. Freddy Gatón Arce no.2, Arroyo Hondo Santo Domingo, República Dominicana. Tel: (809) 566-8320 Tel. directo: 829-229-1802 Fax: (809) 567-4423

Av. Gustavo Mejía Ricart No. 54, en la Torre Solazar Business Center, Piso 18, en el Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana. Tel.: (809) 227-0100 Fax: (809) 562-2479 www.cevaldom.com RNC 1-30-03478-8 - Número RMVP: SVDCV-001

García, Campos & Asociados, S.R.L. Av. Lope de Vega esq. Rafael Augusto Sánchez, Edif. Plaza Intercaribe local 605-G, Santo Domingo. T: 809-732-1673 F: 809-732-2988

C/ Pablo Casals #7, Ens. Plantini, Santo Domingo. T: 809-412-0416 - F: 809-563-6062 - RNC: 1-01-80789-1

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Valores
11/12/2017 10:14 AM - s.martinez

42634



El Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores (CNV) de fecha Dos (02) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el SIVEM-117 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.,

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

Fecha de Elaboración: Diciembre 2017.

RESEÑA DEL EMISOR

¿QUIÉNES SOMOS?

Constituida el 26 de agosto de 1992, a través de la unión de empresas que eran líderes en el área de la construcción, con la finalidad de ofrecer a sus clientes, especialidades e innovaciones en el área de ingeniería vial y minera.

Dedicados al desarrollo de proyectos viales, urbanización, producción de materiales de construcción, hemos acumulado una vasta experiencia en campo y un gran apego a la calidad. Además, el respeto a nuestro trabajo nos ha hecho merecedores de un alto sitio.

Contamos con la más grande y moderna flota de equipos en el área de la construcción de nuestro país. Fuimos los pioneros en implementar la técnica de reciclaje de asfalto en caliente con la máquina Wirtgen Remixer, máquinas para la estabilización y zanjeadoras. Para mantener los equipos en óptimas condiciones, los mismos reciben mantenimiento preventivo de acuerdo a las horas trabajadas, lo cual nos garantiza continuidad en los proyectos y eficiencia en su realización.

Nuestro departamento técnico mantiene una continua revisión sobre la necesidad de adquirir nuevos equipos. Expandir la flota existente, cuando las obras en ejecución o las que esperamos realizar lo requieran, es nuestra forma de garantizar el cumplimiento de nuestras políticas de calidad y ajustarnos al tiempo establecido. Nuestra infraestructura nos permite desarrollar grandes proyectos. Así como trabajar en la prestación de servicios. Dichos servicios van desde la modalidad de contratación hasta el desarrollo de sistemas de concesión, atendiendo tanto al sector público como al privado.

NUESTROS SERVICIOS.

Nuestra empresa ofrece múltiples servicios auxiliares para el desarrollo de proyectos, que van desde el acarreo de materiales, botes, transporte especializado de equipos y maquinarias pesadas, camiones distribuidores, camiones cisterna, servicios de izaje (grúas), desmonte de capa vegetal, zanjeado para tuberías y cableado en cualquier profundidad requerida, entre otros.

La eficiencia de nuestro equipo y la entrega siempre a tiempo de nuestros trabajos son las cualidades que mejor nos caracterizan y distinguen entre los demás.

MINERÍA.

El Consorcio Remix no sólo ofrece los servicios de suministro y transporte de materiales agregados para la construcción, sino que además posee arriendos de grandes concesiones mineras en el país, para el abastecimiento tanto de sus operaciones comerciales y productivas como las requeridas por sus clientes en todo el país. En este sentido Consorcio Remix realiza actividades de extracción en canteras con diversos tipos de materiales: piedra volcánica, rocas calizas (Boca Chica*, Punta Cana*), caliches, material para base y su-base, etc., según las necesidades y requerimientos específicos del cliente o de acuerdo con la finalidad del material seleccionado. Largos años de experiencia en el sector minero, con el uso de las más modernas técnicas de extracción otorgan a esta empresa la calificación máxima para referir a sus clientes, la tecnología de extracción que más se adecúa a sus necesidades, permitiendo de este modo una participación activa en los criterios que definen la técnica de extracción conveniente en cada caso (uso de explosivos, fresado o empuje de tractor).

TRANSPORTE.

Para el servicio de transporte, Consorcio Remix cuenta con una extensa flota de equipos pesados, conformada por más de 120 vehículos especializados tanto para el transporte y acarreo de materiales, con capacidades comprendidas entre 15 y 30 m³ por unidad, hasta el traslado o movilización de todo tipo de maquinaria. Otros vehículos de transporte especializados con los que cuenta el Consorcio son los camiones cisternas de cemento, cisternas de agua, las colas de transporte y las colas para la movilización de equipos hasta 100 toneladas. Como complemento, el Consorcio posee una flota de equipos livianos, compuesta por más de 55 unidades móviles.

utilizadas para dar asistencia permanente a los servicios brindados en numerosos proyectos. Los equipos móviles de apoyo o asistencia, van desde camiones Daihatsu, camionetas y minibuses, hasta autobuses de 30 pasajeros para traslado y distribución de personal.

MOVIMIENTO DE TIERRA.

Esta empresa es altamente reconocida y calificada por la calidad y profesionalismo de sus trabajos, siendo partícipes de los principales proyectos viales de los que hoy disfruta el país, gracias a la conformación de un equipo de trabajo con vasta experiencia en el área y a la disponibilidad de la más variada y moderna maquinaria empleada para movimiento de tierra. Consorcio Remix posee capacidad instalada para manejar simultáneamente volúmenes de material superiores a los 10,000 m³ gracias a los innovadores equipos que utiliza para la ejecución de sus proyectos, siendo para algunos casos, la única empresa del país que los posee.

Esta empresa ofrece al mercado la gama completa de los equipos tradicionales (tractores, motoniveladoras, rodillos, retroexcavadoras y retro-martillos), así como otros equipos pertenecientes a una gama más especializadas, como son: fresadoras, estabilizaciones y trenchers.

ASFALTOS.

Emulsiones Asfálticas.

Usadas en el tratamiento de superficies según las necesidades. El Consorcio Remix posee planta de producción propia para cumplir con la demanda de cualquier proyecto de gran envergadura. En la misma se produce la emulsión catiónica de rompimiento lento CSS-1h (Cationic Slow Setting, por sus siglas en inglés). La Planta tiene una capacidad de producción de 2,500 galones/hora de emulsión. Siendo la producción actual función de los pedidos recibidos, el valor estimado de volumen de producción de la Planta es de 378,000 galones por mes.

Hormigón Asfáltico.

Como empresa competitiva, contamos con la más moderna planta del país, localizada en Punta Cana. Nuestros sistemas están equipados para realizar todo tipo de mezcla, en la cantidad y con la calidad que nos sea requerida. Este producto es elaborado con un absoluto control en todo el proceso de producción para lograr resultados óptimos apreciables en superficies lisas, libres de rugosidades, y prolongada vida útil.

Aplicación de Asfalto.

Somos propietarios de una amplia selección de equipos, de diversas medidas y capacidades, necesarios para la aplicación de asfalto. La fabricación de pavimento flexible, se realiza mediante una mezcla de cemento asfáltico AC30 con material triturado de diferente granulometría, según se requiera, a temperaturas próximas a los 90°C, con el fin de obtener una mezcla manejable, que se pueda extender y compactar. Este pavimento se fabrica con fines de venta y consumo en los contratos de la Empresa Consorcio Remix. Los cementos asfálticos son ligantes densos que a la temperatura ambiente son semisólidos, usualmente pegajosos y de color muy variable entre café oscuro y negro. Estos ligantes se obtienen por destilación al vapor de los residuos más pesados del proceso de fraccionamiento del petróleo.



Contenido	
RESUMEN DEL PROSPECTO	6
GLOSARIO	11
RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y ORGANISMOS SUPERVISORES	19
PREÁMBULO	Error! Bookmark not defined.
1.1. Responsables del Contenido del Prospecto	20
1.2. Organismos Supervisores	20
1.3 De los Auditores	21
1.4. Del Asesor, Estructurador y Colocador	22
PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA	24
2.1. Características, condiciones y Reglas del Programa de Emisiones de Oferta Pública	25
2.2 Información de la colocación y adjudicación de los valores objeto de oferta pública	54
2.3 Información Legal	58
2.4 Otros Valores en Circulación	58
2.5 Objetivos económicos y financieros perseguidos a través del Programa de Emisiones	59
2.6 Representante de la Masa de Obligacionistas	62
2.7 Administrador Extraordinario	72
2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración	72
INFORMACIONES ADICIONALES DE LA EMPRESA	74
3.1 Informaciones Contables	75
3.1.1. Informaciones Contables Individuales	75
3.1.1.1. Balance General Individual	75
3.1.1.3. Estado de Flujos de Efectivo Individual	77
3.1.2. Informaciones Contables Consolidadas	79
3.1.2.1. Balance General Consolidado	79
3.1.2.2. Estado de Resultados Consolidado	80
3.1.2.3. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	81
3.4 Indicadores Financieros	82
3.5 Factores de Riesgo más significativos	90
3.6 Descripción de proyectos actuales	93





RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas (") se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento.

De conformidad con el párrafo IV del artículo 96 del Reglamento, toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe estar basada en la consideración del presente Prospecto de Emisión Simplificado y el Prospecto de Emisión Definitivo aprobado en fecha tres (03) del mes de marzo del 2017 registrado bajo el RMVP SIVEM-108 en su conjunto por parte del inversionista.

Emisor	Consortio Remix, S.A.
Valores	Bonos Corporativos (en lo adelante "Bonos").
Calificación de riesgo del Emisor:	La Calificadora de Riesgo Feller Rate S.R.L. calificó al Emisor en el mes de Octubre 2017 a largo plazo como "BBB", lo cual corresponde a aquellas entidades con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Calificación de riesgo del Programa de Emisiones:	La Calificadora de Riesgo Feller Rate S.R.L. calificó al presente Programa de Emisiones en el mes de agosto 2017 a largo plazo como "BBB", lo cual corresponde a Instrumentos con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
Cantidad de Valores del Programa de Emisión	Hasta Cinco Millones (5,000,000.00)
Monto Total del Programa de Emisiones	Hasta Cinco Millones de Dólares Estadounidenses con 00/100 centavos (USD\$5,000,000.00).
Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones:	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la inscripción de la Emisión en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores	El presente Programa de Emisiones fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos en fecha Dos (02) de Noviembre 2017.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria:	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada Emisión. La fecha de Aviso de Colocación Primaria de la Primera Emisión es el 07 Diciembre 2017
Fecha de Emisión:	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha Valor o Fecha de Suscripción del pequeño inversionista:	La fecha de emisión de la Primera Emisión es el 15 Diciembre 2017 En T, para pequeños inversionistas.



Fecha Valor o Fecha de Suscripción del público en general:	En T+1 para el público en general.
Fecha de Inicio del Mercado Secundario:	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de vencimiento de las Emisiones:	Fecha de Inicio del Mercado Secundario de la 1era emisión es el día hábil siguiente a la fecha de terminación del periodo de colocación de la emisión correspondiente. A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada emisión.
Representación del Programa de Emisiones:	La fecha de vencimiento de la 1era emisión es el 15 Diciembre 2021 Los Valores de cada Emisión están representados de manera desmaterializada mediante anotación en cuenta por medio de un Macro título para la Emisión firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. Se debe consignar en la SIV y en la BVRD copia simple del Macro título depositado ante CEVALDOM, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento. Además, se deberá hacer constar los valores del programa mediante un Acto Auténtico por cada Emisión, redactado en la forma establecida por Ley del Notariado.
Tasa de Interés:	Interés fijo anual, en Dólares Estadounidenses, a determinar en el aviso de Colocación Primaria y en el presente Prospecto de Emisión Simplificado. Primera Emisión: 8.55% anual
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Trimestral
Denominación Unitaria de los Bonos Corporativos:	Un Dólar Estadounidense con 00/100 Centavos (USD 1.00).
Precio de Colocación Primaria:	Precio a la Par
Amortización del Capital:	Pago al Vencimiento.
Garantía de los Bonos:	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.
Opción al Pago Anticipado:	El presente programa de emisiones no cuenta con la opción de redención anticipada.
Cantidad de emisiones:	La Colocación de los Valores se realizará a través de múltiples emisiones hasta agotar el monto aprobado del programa de emisiones.
Destinatarios de la Oferta:	Los Bonos tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
Fecha de Aprobación:	El presente Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores el Dos (02) de Noviembre del 2017.
Agente Estructurador y Colocador:	CCI Puesto de Bolsa, S. A. (en lo adelante "CCI"), registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, "Superintendencia de Valores" o "SV") y en la Bolsa de Valores





Agente de Custodia,
Pago y Administración
del Programa de
Emisiones:

Representante de la
Masa de
Obligacionista:

Fecha de inicio de
recepción de ofertas
del pequeño
inversionista:

Fecha de finalización
de recepción de
ofertas del pequeño
inversionista:

Horario de inicio de
recepción de ofertas
del pequeño
inversionista:

Fecha de inicio de
recepción de ofertas
del público en general:

Fecha de finalización
de recepción de
ofertas del público en
general:

Horario de inicio de
recepción de ofertas
del público en general:

de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD"), será el Agente Estructurador y Colocador del presente Programa de Emisiones de Bonos.

CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. (en lo adelante, "CEVALDOM") será designado como Agente de Custodia y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia de valores del programa de emisiones. Será a su vez Agente de Pago, teniendo a su cargo el procesamiento del pago de los intereses y el capital de los bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro de los Bonos por cuenta del Emisor. En virtud del Contrato suscrito en fecha veinte y ocho (28) de noviembre del 2017 entre CEVALDOM y el Emisor.

Salas Piantini & Asociados, ha sido designado mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha cinco (05) de diciembre del 2017 para ser el representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.

A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada emisión.

Fecha de inicio de recepción de ofertas del pequeño inversionista de la 1era emisión es el: 07 Diciembre 2017

A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada emisión.

Fecha de finalización de recepción de ofertas del pequeño inversionista de la 1era emisión es el: 14 Diciembre 2017

Los Pequeños Inversionistas destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su Orden de Suscripción, a través de CCI Puesto de Bolsa o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria en el horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediario de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión según el horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción mediante el sistema bursátil.

A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada emisión.

Fecha de inicio de recepción de ofertas del público en general de la 1era emisión es el: 15 Diciembre 2017

A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada emisión.

Fecha de finalización de recepción de ofertas del público en general es el: 02 Enero 2018

A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.

Fecha de inicio y finalización del período de colocación:	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada emisión.
Valor máximo de inversión para el pequeño inversionista:	Fecha de inicio y finalización del período de colocación de la primera emisión: inicia el 15 de diciembre 2017 y finaliza el 02 Enero 2018 En el mercado primario, se dará preferencia a los Pequeños Inversionistas sobre el Público en General, pudiendo éstos suscribir hasta un máximo del 50% del monto a emitir por un valor no superior a diez mil Dólares Estadounidenses con 00/100 centavos (USD10,000.00) cada uno.
Valor máximo de inversión para el público en general:	No habrá valor máximo de inversión para el público en general.
Modalidad de colocación:	Con base a mejores esfuerzos.
Monto mínimo de inversión:	El monto de inversión mínima para los potenciales inversionistas será de treinta Dólares Estadounidenses (USD30.00).

Los factores de riesgo del Emisor y de los valores que se deberán considerar consisten en:

- (1) Riesgo de Oferta, en el caso de que los Obligacionistas de los Bonos accedan al mercado con el fin de liquidar su inversión antes de la fecha de vencimiento, no se puede asegurar que exista un mercado secundario para Bonos y no puede otorgarse garantía alguna al respecto.
- (2) Riesgo de Negocio, algunas regulaciones y posibles cambios en relación con el gobierno de los países con quien mantiene negocios (ejemplo, Haití) podrían afectar el curso de las operaciones de los proyectos y de las oficinas operativas.
- (3) Riesgo Cambiario, el emisor está expuesto a los efectos de las fluctuaciones de cambio en los tipos de moneda.
- (4) Riesgo de Tasa de Interés, posibles fluctuaciones podrían aumentar o disminuir la capacidad de pago de los compradores y por tanto el mercado potencial.
- (5) Riesgo de Liquidez, Consorcio Remix se presenta en un mercado de valores en desarrollo a pesar de tener un ritmo de crecimiento muy acelerado aun manteniendo niveles de liquidez generales bajos para todos los instrumentos que se transan en él. Esto podría provocar cierto nivel de liquidez al Obligacionista al momento de buscar su venta en un mercado secundario, antes de su redención por el emisor. Dichas condiciones podrían llevar la venta del instrumento a un descuento sobre su precio par o nominal.
- (6) Riesgo del Entorno en el País, existen factores, tanto a nivel macroeconómico como a nivel microeconómico que afectan a toda empresa que realice negocios. La empresa enfrenta Riesgos del Entorno en otras localidades donde el Emisor tiene operaciones, los mismos se encuentran en detalle en el acápite 3.2 del presente prospecto simplificado.
- (7) Riesgo Legal, los cambios tanto regulatorios como legales no proceden a la misma velocidad que el de los mercados ya establecidos, lo cual podría generar confusión e incertidumbre y en último caso, un aumento en el riesgo de inversión.



(8) Riesgo Operativo, La crítica disponibilidad de materia prima en futuros proyectos podría traer contratiempos. Los proyectos constan con riesgos a cambios climáticos los cuales podrían afectar la terminación de las futuras obras y afectar el tiempo de terminación.

(9) Riesgo de Emisor, El informe de calificación de riesgo del Emisor realizada por Feller Rate considera el backlog de proyectos, donde una parte relevante de éstos son contratados y pagados por instituciones de alta solvencia a nivel global, pero que, dado su corto plazo, requiere de un esfuerzo de renovación constante.

Los riesgos del emisor son presentados de manera más profunda en el presente prospecto en el acápite 3.2

En el presente Prospecto de Emisión Simplificado (el "Prospecto"), a menos que se especifique de otra forma o el contexto lo requiera de otra manera, "Consortio Remix", "el Emisor", "Remix" se refieren única y específicamente a Consortio Remix, S. A. Los términos "Pesos Dominicanos", "Pesos", "DOP", se refieren a la moneda de curso legal de la República Dominicana, y los términos "Dólares", "USD" y se refieren a la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

El presente Prospecto y el Programa de Emisiones se realizan bajo las leyes de la República Dominicana, y de manera específica la Ley 19-00 sobre Mercado de Valores de fecha 8 de mayo de 2000, su Reglamento de Aplicación No. 664-12 del 12 de diciembre de 2012, así como sus normas, circulares y oficios de la SIV. Por lo tanto, este Prospecto no constituye ni conlleva oferta de venta o solicitud de oferta de compra de instrumentos en jurisdicciones distintas de la República Dominicana. En caso de que algún adquirente de valores objeto de este Prospecto realice alguna oferta o venta de los mismos o distribuya este prospecto, deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables y regulaciones vigentes en la jurisdicción en la cual efectúe tales actuaciones y deberá obtener cualquier consentimiento, aprobación o permiso para la compra, oferta o venta, que le sean aplicables en su jurisdicción o en las jurisdicciones en la cuales realice tal compra, oferta o venta.

Aclaraciones del contenido



La información contenida en este Prospecto de Emisión Simplificado ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas a realizar su propia evaluación del presente Programa de Emisiones. El presente Prospecto contiene toda la información requerida de acuerdo con la normativa aplicable. Se considera indispensable la lectura del presente Prospecto para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión en los Valores objeto del Programa de Emisiones.

CCI Puesto de Bolsa, S.A. – Puesto de Bolsa (en lo adelante "CCI"), en su calidad de agente estructurador y colocador, por no estar dentro de la órbita de sus funciones, no han auditado independientemente la información suministrada por Consortio Remix, S.A., en su calidad de Emisor del Programa de Emisiones, para la elaboración de este Prospecto de Emisión Simplificado. Por lo tanto, CCI no tendrá responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

Este Prospecto de Emisión Simplificado contiene declaraciones enfocadas en relación a la emisión de Oferta Pública de Valores de Consortio Remix en su calidad del Emisor con cargo al cual será realizado este programa de emisiones. Adicionalmente, el Prospecto de Emisión Simplificado puede

contener declaraciones enfocadas hacia el futuro del Emisor. Tales declaraciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales de Consorcio Remix, su actual y futura condición financiera y operacional.

Se advierte a los potenciales inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro no son una garantía del desempeño, riesgo o incertidumbre que se puedan presentar posteriormente, y que los resultados reales del Emisor con respecto a los enunciados sobre su futuro pudieran variar sustancialmente debido a factores diversos.

Los Valores objeto del presente Prospecto no tienen ni tendrán ningún tipo de garantía real o personal (incluyendo al capital) otorgada por parte de CCI Puesto de Bolsa, Consorcio Remix o sus accionistas, y serán pagados exclusivamente con los fondos generados por el Emisor de la Oferta Pública de Valores, es decir el programa de emisiones no tiene garantía específica sino una acreencia quirografaria del Emisor.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversionista del prospecto de emisión simplificado en su conjunto.



GLOSARIO

Acreencia Quirografaria: aquella acreencia que posee como garantía de su crédito la totalidad del patrimonio del deudor, y no un bien, o una parte de los bienes que lo componen, afectando a dicho crédito.

Actual/365: Actual corresponde a los días calendario con los que cuenta el año, Actual considera los años bisiestos de 366 días.

Anotación en Cuenta: El sistema de anotación en cuenta es el conjunto de las disposiciones legales y de regulación, y demás normas que instituyen las anotaciones en cuenta como representación desmaterializados de los valores. Depositar valores mediante el sistema de anotación en cuenta es poner valores bajo la custodia o guarda de un depósito centralizado de valores, constituido por ley en el registrador a cargo de crear y llevar el libro contable, que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito centralizado de valores.

Aval: Firma que se pone al pie de una letra u otro documento de crédito para responder de su pago en caso de no hacerlo la persona que está obligada a ello.

Aviso de Colocación primaria: Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer los detalles relativos a la colocación de una o varias emisiones generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme el artículo 110 del Reglamento No. 664-12.

Backlog: se define como la acumulación de trabajo incompleto.

Bolsas de Valores: Son instituciones autor reguladoras que tienen por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores y Productos No. 19-00 del ocho (8) del mes de mayo del año dos mil (2000).

Bonos Corporativos: Son aquellos valores representativos de deuda emitidos por personas jurídicas públicas o privadas a un plazo mayor de un (1) año, que confieren a los obligacionistas los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo Contrato del Programa de Emisiones.

Calificación de Riesgo: Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollarán estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.

Calificadoras de Riesgo: Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de valores y su Emisor. Las Calificadoras de Riesgos son entidades que, para emitir una calificación de riesgo respecto a una oferta pública de valores y su emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Capital de Trabajo: Se refiere a los recursos (están compuestos por los activos corrientes luego de deducidas las obligaciones a corto plazo), expresados en moneda, que una empresa utiliza para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

CEVALDOM: Son las siglas de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. entidad autorizada para ofrecer los servicios de depósito centralizado de valores en la República Dominicana. Ofrece servicios a los participantes del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocian al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones.

Colocación a Mejores Esfuerzos: Colocación primaria con base en mejores esfuerzos es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión.

Contrato del Programa de Emisiones: Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 57 del reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12 y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11.

Cupón Corrido: Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde a: a) el interés acumulado desde la fecha de emisión hasta la fecha valor (exclusive).

Colocación de Valores: Es la venta efectiva de activos financieros por la propia entidad emisora o a través de intermediación.

Cupón: Pago de intereses periódicos que paga un título valor.

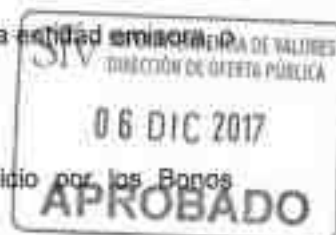
Devengar: Los Obligacionistas adquieren el derecho de percibir un beneficio por los Bonos adquiridos.

Días Calendarios: Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).

Emisión de Valores: Conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.

Emisor: Toda persona jurídica, que emita o pretenda emitir valores cuyo proceso de oferta pública esté regido por la ley de Mercado de Valores y Productos No. 19-00.

Emisión Desmaterializada: Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del Título. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto autentico redactado bajo los



requisitos exigidos por la Ley del Notariado y de un documento físico denominado título único o Macrotítulo firmado por la persona autorizada por el emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. La suscripción primaria, colocación y transmisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta que operan por transferencia contable, llevadas por un depósito centralizado de valores.

Fecha de Aprobación: Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.

Fecha de Emisión: Es la fecha a partir de la cual los valores de una determinada emisión de valores inicia su vigencia y comienzan a generar derechos de contenido económico.

Fianza: Es una garantía, en virtud de la cual a través de un fiador se garantiza el cumplimiento de una obligación determinada.

Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para las Emisiones del presente Programa de Emisiones: Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de compra a través de CCI o a través de los intermediarios de valores autorizados por la SiV, para fines de ser registradas en el libro de órdenes del intermediario de valores correspondiente. Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD en la fecha de inicio de colocación de los valores en mercado secundario especificada en el Aviso de Colocación correspondiente y en el presente prospecto.

Fecha de Transacción: Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el agente colocador o intermediarios de valores autorizados por la SiV acuerdan la operación de suscripción de los bonos objeto del presente Prospecto y se ejecuta en el sistema de negociación electrónica de la BVRD.

Fecha de Suscripción: Se entiende como la fecha en que se ejecuta la operación de colocación primaria de los Bonos acordada en la Fecha de Transacción y donde el Intermediario de Valores concretiza el traspaso de los Bonos a la cuenta de custodia del inversionista, y el inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el Monto de Liquidación.

Fecha de Vencimiento: Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones.

Grado de Inversión: De acuerdo al Reglamento de Aplicación 864-12, Grado de Inversión se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía de riesgo, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos, sobre los emisores y sus valores que, por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.

Hecho Relevante: Se entiende como hecho relevante todo hecho, situación o información sobre el emisor, las personas físicas o jurídicas vinculadas a él y sobre el valor, que pudiera influir en el precio de un valor o en la decisión de un inversionista sobre la suscripción o negociación de dicho valor.

Inversionista: Persona Física o Jurídica que invierte su excedente de liquidez en un determinado mercado.

Inversionista Institucional: Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de la inversión a través del Mercado de Valores.

Mercado de valores: Al tenor de la Ley del Mercados Valores de Valores 19-00, se entiende por Mercado de Valores al sector especializado del mercado financiero, donde toma lugar la realización





del conjunto de actividades relativas a la contratación pública de transacciones comerciales que versan sobre instrumentos financieros, transacciones que determinan el estado y evolución de la oferta y demanda, así como el nivel de los precios de los valores negociados.

Mercado Extrabursátil: Espacio en el cual se pactan directamente las transacciones con títulos valores entre contrapartes donde no median mecanismos centralizados de negociación ni contratación.

Mercado Primario: Para los fines de la Ley del Mercado de Valores 19-00, se entenderá por mercado primario, las operaciones que envuelven la colocación inicial de emisiones de valores, mediante las cuales los emisores obtienen financiamiento para sus actividades. Al tenor de las disposiciones de la ley, y de acuerdo al Reglamento de Aplicación 664-12, se entenderá por mercado primario de valores, el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción de valores, donde el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los emisores, para el financiamiento de las actividades del emisor.

Mercado Secundario: Para los fines de la Ley del Mercado de Valores 19-00, se entenderá por mercado secundario, las operaciones que envuelven la transferencia de valores que previamente fueron colocados a través del mercado primario, con el objetivo de propiciar liquidez a los tenedores de valores. De acuerdo al Reglamento de Aplicación 664-12, se entenderá por Mercado Secundario como el sector del Mercado de Valores donde ocurren las negociaciones que envuelven la transferencia de valores objeto de oferta pública, previamente colocados en el increado primario de valores y admitidos a negociación en el mismo por la SiV, por parte de terceros distintos a los emisores de valores. El mercado secundario de valores comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del periodo de colocación de una emisión en el mercado primario.

Monto del Programa de Emisiones: Hasta cinco millones de Dólares Estadounidenses con 00/100 Centavos (USD 5,000,000.00), cuyo valor se autorizó en la Asamblea General Extraordinaria de Accionista del Emisor celebrada en fecha 14 de octubre del 2015 para ser ofrecido en el mercado.

Obligaciones: Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.

Obligacionista: Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.

Oferta Pública: Se entenderá por Oferta Pública de Valores la que se dirige al público en general o a sectores específicos de este, a través de cualquier medio de comunicación masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el Mercado de Valores. Las transacciones de valores que no se ajusten a esta definición, tendrán el carácter de privadas y no estarán sujetas a las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00.

Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones: Los programas de emisiones tendrán vigencia por un plazo que se establecerá en el Prospecto de Emisión Simplificado, el cual no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. El periodo de vigencia del programa comenzará en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del programa en el Registro, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el Prospecto.

Precio de colocación: Es el precio al cual deben suscribirse, durante el periodo de colocación, todos los valores que conforman la emisión. En el caso de emisiones de valores representativos de deuda, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el periodo de colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo desde cualquier fecha de



adquisición que tome lugar durante el período de colocación, hasta la fecha de vencimiento de la emisión

Prospecto de Emisión Simplificado: El Prospecto de Emisión Simplificado es aquella versión reducida del prospecto completo que contempla las informaciones más esenciales de la emisión y del emisor. Esta modalidad puede ser utilizada por el emisor cuando, previamente o en fecha anterior no mayor de doce (12) meses, la Superintendencia le haya aprobado al emisor un prospecto completo para la emisión de un valor. A partir de ahora, también llamado "Prospecto de Emisión Simplificado" o bien, "Prospecto".

Precio de colocación: Es el precio al cual deben suscribirse, durante el período de colocación, todos los valores que conforman la emisión. En el caso de emisiones de valores representativos de deuda, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el período de colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el período de colocación, hasta la fecha de vencimiento de la emisión

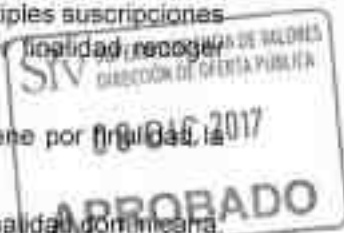
Programa de Emisiones: Es la declaración de una persona jurídica, realizada en un Prospecto de Emisión de carácter público, de constituirse en un Emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un período de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de Valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIV, susceptible de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en los mercados secundarios bursátiles y extrabursátiles de la República Dominicana, de conformidad con lo establecido en el Artículo 93 del Reglamento No. 664-12.

Prospecto de Emisión: Es el folleto de carácter público que contiene la declaración de una persona jurídica, de constituirse en un emisor con el objeto de estructurar, generar y colocar emisiones en el Mercado de Valores, hasta por el monto de la Emisión, que se enuncia, según se establece en el artículo 96 del Reglamento No. 664-12; para realizar respectivamente, una o múltiples suscripciones primarias durante el período de vigencia de la Emisión. Dicho folleto tiene por finalidad recoger información completa sobre el emisor y los valores que se ofrecen.

Prospecto de Emisión definitivo: Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.

Representante de la Masa de Obligacionistas: Es la(s) persona física de nacionalidad dominicana, o sociedad o asociación con domicilio en la República Dominicana, designada mediante un contrato del programa de emisiones, una asamblea de obligacionistas o en su defecto por una decisión judicial, que cumple con las condiciones establecidas por la ley de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación, así como la Ley de Sociedades Comerciales y las empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, debidamente autorizado por la Superintendencia de Valores para ejercer tales atribuciones que establecen las indicadas legislaciones y que de manera general consisten en la representación de los intereses comunes de los obligacionistas. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.

Superintendencia de Valores: Es una institución autónoma del Estado de la República Dominicana, creada mediante la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que tiene como fin especial velar por la transparencia del mercado, promover y regular el mercado de valores, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores, su Reglamento de aplicación y las normas que se dicten, difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, autorizar las ofertas públicas de valores, así como las operaciones de las bolsas, intermediarios de valores, fondos de inversión y demás participantes del mercado, organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores y Productos, propiciar la formación de la oferta y



demanda de valores, Fiscalizar las operaciones de las instituciones que participen en el mercado de valores, dictar normas que eviten conflictos de intereses, evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.

Tasa de Interés: Valor porcentual anual fijo a ser determinado en el aviso de Colocación Primaria y en el presente Prospecto de Emisión.



PREÁMBULO

El presente Prospecto de Emisión Simplificado contiene informaciones relativas a los Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión Simplificado y Organismos Supervisores y del Programa de Emisiones y Valores de Oferta Pública, desarrolladas en los Capítulos I y II. El Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (aprobado por la SIV en fecha tres (03) de marzo del 2017) por la suma de Dos Millones de Dólares Estadounidenses (USD 2,000,000.00) aprobado por el Consejo Nacional de Valores (CNV) mediante la Novena Resolución de fecha diecisiete (17) de febrero del año 2017 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-108, es el documento matriz y del cual se complementan las informaciones documentadas en este Prospecto Simplificado por lo cual es su documento complementario. Dicho prospecto de Emisión puede ser consultado en la página web de la Bolsa de Valores de la República Dominicana www.bolsard.com, en la página web y domicilio de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana <http://www.siv.gov.do/> y en la página del Emisor <http://consorcioremix.com/emision-de-bonos>.

Del Programa de Emisiones registrado bajo el No. SIVEM-097 Consorcio Remix tiene la obligación de cumplir con los requerimientos de la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, aprobada por la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha tres (03) de marzo de dos mil dieciséis (2016) (R-CNV-2016-15-MV). En ese sentido, a la fecha de elaboración del presente prospecto simplificado, Consorcio Remix ha cumplido con los requerimientos establecidos en la Norma previamente citada.

De igual forma, En el Programa de Emisiones registrado bajo el No. SIVEM-108, por la suma de hasta Dos Millones de Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD 2,000,000.00), Aprobado mediante la Novena resolución del Consejo Nacional de Valores (CNV) en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) (R-CNV-2017-09-EV). En ese sentido, a la fecha de elaboración del presente prospecto simplificado, Consorcio Remix ha cumplido con los requerimientos establecidos en la Norma previamente citada.

Del mismo modo, el Emisor ha presentado de acuerdo al Art. 10 de la "Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado", de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Decreto 864-12, y las normas emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores. Conforme lo anterior, el Emisor ha remitido a la Superintendencia de Valores lo siguientes "Hechos Relevantes":





Fecha	Hecho Relevante
07/11/2017	Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los bonos por USD2MM (SIVEM-108) de Consorcio Remix, S.A. a septiembre 2017.
07/11/2017	Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los bonos por DOP300MM (SIVEM-097) de Consorcio Remix, S.A. a septiembre 2017.
30/10/2017	Consorcio Remix en fecha 27/10/17 realizó la amortización del capital de la 1ra emisión del Programa SIVEM-097.
20/10/2017	Ratificación Calificación Riesgo, BBB perspectivas estables a Consorcio Remix y sus Bonos corporativos a octubre 2017 por Feller Rate.
28/08/2017	Ratificación Calificación Riesgo anual, BBB perspectivas estables a Consorcio Remix y sus Bonos corporativos agosto 2017 por Feller Rate.
04/08/2017	Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los bonos por USD2MM (SIVEM-108) de Consorcio Remix, S.A. a junio 2017.
04/08/2017	Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los bonos por DOP300MM (SIVEM-097) de Consorcio Remix, S.A. a junio 2017.
21/07/2017	Ratificación Calificación Riesgo, BBB perspectivas estables a Consorcio Remix y sus Bonos corporativos julio 2017 por Feller Rate.
20/06/2017	Consorcio Remix informa la adquisición del 100% de las acciones de Tecnolites, S.A. 20/06/2017.
09/05/2017	Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los bonos por USD2MM (SIVEM-108) de Consorcio Remix, S.A. a marzo 2017.
09/05/2017	Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los bonos por USD4MM (SIVEM-086) de Consorcio Remix, S.A. a marzo 2017.
09/05/2017	Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los bonos por RD300MM (SIVEM-097) de Consorcio Remix, S.A. a marzo 2017.
27/04/2017	Consorcio Remix informa el aumento del Capital Social Suscrito y Pagado de DOP650MM a DOP700MM.
25/04/2017	Consorcio Remix informa la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria, la cual tendrá lugar el 26-04-2017 en el domicilio de Consorcio Remix.
24/04/2017	Ratificación Calificación Riesgo, BBB perspectivas estables a Consorcio Remix a abril 2017 por Feller Rate.
20/04/2017	Consorcio Remix informa la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual en fecha 19-04-2017 en el domicilio de Consorcio Remix.
07/04/2017	Consorcio Remix informa la convocatoria a la Asamblea Ordinaria Anual, la cual tendrá lugar el 19-04-2017 en el domicilio de Consorcio Remix.
08/03/2017	Finalización de la colocación en el mercado primario de la única Emisión por un monto de USD2MM correspondiente al Programa de Emisiones SIVEM-108 de Consorcio Remix, S.A.
03/03/2017	Aviso de Colocación Primaria en Firma correspondiente a la Emisión Única del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (SIVEM-108) de la sociedad Consorcio Remix, S.A. por un monto de USD2.000.000.00.
03/03/2017	Consorcio Remix ha suscrito un Contrato de Colocación Primaria en Firma con Parallax Valores para la suscripción total del Programa de Emisiones SIVEM-108.

ST. SUPERINTENDENCIA DE VALORES
Y SEGUROS
PARALAX VALORES

06 DIC 2017

APROBADO

Finalmente, estas informaciones son públicas y están disponibles para los interesados en las Oficinas del Emisor y página web www.consorcior remix.com, del Agente Calificador de Riesgos, del Agente Colocador, del Representante de la Masa de Obligacionistas, así como en la sede de La Superintendencia de Valores, de la República Dominicana, (SIV) y en su página Web www.siv.gov.do. Adicionalmente, el Prospecto de Emisión completo y el presente Prospecto Simplificado están disponible en las oficinas del Emisor, así como en su página web, www.consorcior remix.com y en la sede de la Superintendencia de Valores, de la República Dominicana (SIV) así como también en la página web de esa superintendencia, www.siv.gov.do

CAPITULO I

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y ORGANISMOS SUPERVISORES





1.1. Responsables del Contenido del Prospecto

Consortio Ramix, S. A. entrega el presente Prospecto con la finalidad de facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente programa de emisiones.

La persona responsable del contenido del presente Prospecto es el señor Alfredo Delfino Novati, de nacionalidad italiana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1257542-8, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en su calidad de Presidente y como representante del Consejo de Administración de El Emisor, autorizado mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Octubre 2015 quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los hechos e informaciones contentivos en el presente Prospecto, son ciertos y no se ha omitido en éste ningún hecho relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el responsable del contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

"Que el suscrito se hace responsable por el contenido de los Prospectos, relativos al PROGRAMA DE EMISIONES, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del PROGRAMA DE EMISIONES son veraces y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurrirle ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio."

Ver "Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto" en el Anexo No. I

1.2. Organismos Supervisores

El Prospecto de emisiones Simplificado está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "SIV") con el No. SIVEM-117, por lo que el presente Programa de emisiones de Bonos Corporativos (en lo adelante "Programa de Emisiones") y el Emisor se encuentran sujetos a las disposiciones de ambas instituciones.



Superintendencia de Valores y Productos
de la República Dominicana

Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

César Nicolás Person No. 86, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana

Tel: (809) 221-4433
www.siv.gov.do



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
Calle José Brea Peña # 14, Distric Tower, 2do Piso, Evaristo Morales
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697
www.bvrd.com.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero del 2005, sobre los requisitos de inscripción de la Oferta Pública de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, que establece la "Norma para la Elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferta Pública", que establece las guías de contenido del Prospecto y de manera específica utilizando el anexo B de la referida Norma que establece la Guía de Contenido del Prospecto de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo.

Nota: Mientras los Bonos Corporativos se encuentren circulando en el Mercado de Valores, las informaciones contenidas en el presente Prospecto de Emisión Simplificado y su Aviso de Colocación Primaria, estarán sujetos a las disposiciones establecidas, y modificaciones futuras, de la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación, Normas de Carácter de General emitidas por el Consejo Nacional de Valores, Circulares y cualquier otro documento masivo de carácter general que puedan ser emitidas por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores.

1.3 De los Auditores



García, Campos & Asociados, S.R.L.
Av. Lope de Vega esquina Rafael Augusto Sánchez,
Edif. Plaza Intercaribe local 605-G
Santo Domingo, República Dominicana.
T: 809-732-1673 – F: 809-732-2988
Correo electrónico: recepcion@garcisa.com
Contacto: Sra. Olga Campos
RNC No. 124-01153-1
Registro SIV: SIVAE-027



Los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios del 31 de diciembre de los años 2014, 2015 y 2016 de Consorcio Remix, S. A., han sido preparados de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría por la firma de auditoría externa García, Campos y Asociados - Auditores, S.R.L. (GARCISA), firma de Contadores Públicos autorizados, dedicados a la provisión de servicios y asesorías internas y externas en el área contable, financiera y fiscal.

1.3.1. Opinión de los Auditores Externos

Del informe de los auditores externos se extrae lo siguiente:

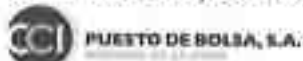
Opinión

"En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del CONSORCIO REMIX, S. A. Y SUBSIDIARIAS, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en dichas fechas, acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)".

Fundamentos de la Opinión

"Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la auditoría en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

1.4. Del Asesor, Estructurador y Colocador



Av. Gustavo Mejía Ricart #81
Casi esq. Ave. Abraham Lincoln
Torre Biltmore II, Piso 10, Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
T: 809-566-9030 F: 809-566-9447
contacto@cci.com.do



CCI Puesto de Bolsa, S.A., será el encargado de estructurar y colocar bajo la modalidad de mejores esfuerzos en el mercado primario los valores del Programa de Emisiones. El agente colocador es un puesto de bolsa autorizado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana bajo el número de registro SIVPB-019 y autorizado por la Bolsa de Valores de la República Dominicana bajo el número de registro PB-05.

El representante legal del Agente Estructurador y Colocador es:

José Antonio Fonseca Zamora Presidente Ejecutivo de CCI Puesto de Bolsa, S.A.
Venezolano, residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana
Cédula de Identidad: 402-2398448-1
Email: jfonseca@cci.com.do

Responsabilidades y Funciones del agente colocador del presente Programa de Emisiones:

El agente colocador es responsable de la colocación del presente Programa de Emisiones, comprometiéndose a colocar en base a mejores esfuerzos los valores a emitir en el mercado primario de valores. La colocación de los valores del Programa de Emisiones se efectuará a través de CCI Puesto de bolsa, S.A. Adicionalmente, el agente colocador podrá invitar a otros Puestos de Bolsa autorizados por la SIV para que actúen como Agentes Distribuidores.

Las responsabilidades de CCI con la emisión de valores serán las siguientes:

- Colocar los valores en el mercado de la República Dominicana a través del mercado bursátil y comunicarlo a través del Aviso de Colocación correspondiente.
- Ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista, sea individual o institucional.

Previo a la fecha de colocación del Programa de Emisiones se debe determinar los Intermediarios que participarán como agentes distribuidores, debiendo de remitir a la Superintendencia de Valores los Contratos de Distribución suscrito con cada agente de distribución, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribuciones se darán a conocer mediante los Avisos de Colocación Primaria, y en el presente Prospecto de Emisión.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Emisor y el Agente Colocador. Los corredores de valores representantes de CCI y autorizados por la SIV para fines de ser contactos en caso de cualquier consulta son:

Nombre	Número de corredor SIV	Correo electrónico
Jorge Rodríguez Campiz	CV-090	jrodriguez@cci.com.do
Sissy Alcántara	CV-201	salcantara@cci.com.do
Angelica Cuevas	CV-161	Acuevas@cci.com.do
Alberto Yunén Finke	CV-160	ayunen@cci.com.do
José Luis Soto Calderón	CV-279	Jsoto@cci.com.do
José Cendon Medrano	CV-246	Jcendon@cci.com.do



CAPÍTULO II

PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA



2.1. Características, condiciones y Reglas del Programa de Emisiones de Oferta Pública

2.1.1. Características Generales del Programa de Emisiones.

a) Clase de valores ofrecidos:

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto de Emisión son Bonos Corporativos en Dólares Estadounidenses (USD) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

b) Monto total del Programa de Emisiones:

Hasta Cinco Millones de Dólares Estadounidenses con 00/ 100 Centavos (USD 5,000,000.00)

c) Fecha de emisión de los valores:

Será determinada en el Aviso de Colocación Primaria y prospecto de emisión simplificado correspondiente a cada emisión.

La fecha de Emisión de los valores correspondientes a la Primera emisión es el 15 de diciembre 2017.

d) Periodo de colocación:

El Periodo de Colocación Primaria es definido como el periodo de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de los bonos corporativos correspondientes a cada una de las emisiones que integran el programa de emisiones, no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. La fecha de inicio y la fecha de finalización del Periodo de Colocación serán determinadas en el Aviso de Colocación Primaria y prospecto de emisión simplificado correspondiente a cada emisión.

Fecha de inicio y finalización del periodo de colocación de la primera emisión: inicia el 15 de diciembre 2017 y finaliza el 02 Enero 2018

e) Vigencia del Programa de Emisiones:

El Periodo de Vigencia para el Programa de Emisiones será de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. Dicho periodo comenzará en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Prospecto, la fecha de vigencia del Programa de emisiones es a partir del 16 de noviembre de 2017.

f) Representación del Programa de Emisiones:

El Programa de Emisiones de Valores estará representado de manera desmaterializada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constarán en un Macrotítulo para cada Emisión, firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada por ante notario, así como mediante Acto Auténtico por la totalidad de cada Emisión, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley de Notariado, en el cual el Emisor hará constar los Valores de deuda sujetos al sistema de anotación en cuenta, los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán negociados a través de la BVRD. Asimismo, se depositará en la SIV y en la BVRD copia simple del Macrotítulo.

2.1.2 Características específicas del Programa de Emisiones

2.1.2.1 Monto Total a Emitir por Emisión:

